

Decreto No.504, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Miguel Iván Díaz Hernández.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 504

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$ 150.00) mensuales, al señor Miguel Iván Díaz Hernández.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.505, que deroga el Decreto No.415, del 15 de noviembre de 1978.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 505

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente